



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la de 17 de diciembre de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se estableció, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2026.

Como consecuencia del incidente de ciberseguridad detectado en los servicios de administración electrónica de la Universidad de Zaragoza, y la consiguiente suspensión temporal de los mismos, circunstancia constitutiva de causa de fuerza mayor a efectos del cumplimiento de plazos y trámites, la Rectora de esta Universidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5.l) y 83.4.b) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Primero.- Declarar suspendidos, durante los días 29 de mayo y 1 de junio de 2026, los plazos para la presentación de solicitudes, tramitación, resolución y notificación en todos los procedimientos y actuaciones que correspondan a la Universidad de Zaragoza y a los interesados en tales procedimientos. La ampliación de los términos y plazos administrativos podrá extenderse dos días, en los casos en que se hayan visto afectados por la suspensión temporal de los servicios electrónicos producidos el 29 de mayo y 1 de junio de 2026. Esta suspensión no afecta a la válida realización de todos aquellos actos que pudieron haberse tramitado a pesar de la circunstancia externa expuesta.

Segundo.- A su vez, declarar suspendidos, durante los días señalados en el apartado "Primero", los plazos para la interposición de cualquier clase de reclamación o recurso administrativo, incluidos los establecidos en todo tipo de convocatoria, que pudieran presentar los ciudadanos. La ampliación de los términos y plazos administrativos podrá extenderse dos días, en los casos en que se hayan visto afectados por la suspensión temporal de los servicios electrónicos producidos el 29 de mayo y 1 de junio de 2026. Esta suspensión no afecta a la válida realización de todos aquellos actos que pudieron haberse tramitado a pesar de la circunstancia externa expuesta.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de junio de 2026.- La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.